



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 103 -2024-ALC/MDCA**

Cerro Azul, 12 de octubre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de octubre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

• **Pedido efectuado por la Regidora Sandra Yulliet Manco Chumpitaz:**

1.- "Solicito que, la oficina General de Administración y Finanzas, remita copia simple de las ordenes de servicio, por la elaboración de perfiles y expedientes desde el mes de enero del año 2023 hasta a la fecha, adjuntando el requerimiento y conformidad de servicio."

• **Pedido efectuado por la Regidora Alicia Elizabeth Pizarro Calagua:**

1.- "Solicito que, la oficina General de Administración y Finanzas, remita las ordenes de servicio y compras realizadas a la empresa SAGA CONSULTORES EIRL, y que la oficina de abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, efectúe control posterior de los



documentos que presento dicha empresa para ganar dichas ordenes de servicio del año 2023 - 2024.”

**Pedido efectuado por el Regidor Milton Omar Lara Campos:**

- 1.- “Solicito que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, presente un plan de habilitación de los Servicios Higiénicos del malecón antes del inicio del verano.”
- 2.- “Solicito que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural, remita copia simple de las Habilitaciones Urbanas que se ha dado el año 2023 a la actualidad.”

**Pedido efectuado por la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama:**

- 1.- “Solicito que, Gerencia Municipal, priorice que las áreas competentes efectúen el plan de verano 2025 con antelación”
- 2.- “Solicito que, la Oficina General de Administración y fianzas, priorice el material logístico en las diversas áreas.”

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, oficina de abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
JOSÉ LUIS PAIN GARCÍA  
ALCALDE